CONTRATO Nº 029/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO".-

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8**, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Interino **Martin Eduardo Salcedo Villalba,** con C.I. N° 1.259.839, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 7.583 de fecha 10 de agosto de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo,** con **RUC N° 262456-7**, domiciliada en Justo Román N° 658 c/ Avda. Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por su propietaria **Edith Teresa Kallsen de Arcondo con C.I. Nº 262.456**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO"** a ser proveído por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.-
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el número de **ID 333.010-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución de Presidencia Nº 78/2017 de fecha 05 de Julio de 2017**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Presidencia Nº 117/2017 de fecha 15 de Setiembre de 2017.-**

Arcondo
Industrias & Construcciones

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 029/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO".-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Silla interlocutor con apoyabrazos, estructura metálica, respaldo normal, 4 patas fijas, tapizado color negro				
1.1	Pintura	Unidad	1	Evento	21.000
1.2	Tapizado	Unidad	1	Evento	150.000
1.3	Acolchado (relleno de espuma de alta densidad)	Unidad	1	Evento	20.000
1.4	Soldadura	Unidad	1	Evento	30.000
1.5	Reposición de respaldera	Unidad	1	Evento	50.000
1.6	Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
1.7	Reposición de posa brazo	Unidad	1	Evento	45.000
2	Silla Operativa sin apoya brazos, con respaldo normal, con sistema de contacto permanente, regulación neumática del asiento, espuma de alta densidad, base reforzado, giratoria con 5 apoyos radiales, tapizado color negro.				
2.1	Pintura	Unidad	1	Evento	21.000
2.2	Tapizado	Unidad	1	Evento	150.000
2.3	Acolchado (relleno de espuma de alta densidad)	Unidad	1	Evento	20.000
2.4	Soldadura	Unidad	1	Evento	30.000
2.5	Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	10.000
2.6	Reposición de respaldera	Unidad	1	Evento	50.000
2.7	Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
2.8	Reposición de base neumática	Unidad	1	Evento	200.000
3	Silla Operativa con apoya brazos, con respaldo alto, con sistema de contacto permanente, regulación neumática del asiento, espuma de alta densidad, base reforzado, giratoria con 5 apoyos radiales, tapizado color negro.				
3.1	Pintura	Unidad	1	Evento	21.000
3.2	Tapizado	Unidad	1	Evento	150.000
3.3	Acolchado (relleno de espuma de alta densidad)	Unidad	1	Evento	20.000
3.4	Soldadura	Unidad	1	Evento	30.000
3.5	Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	10.000
3.6	Reposición de respaldera	Unidad	1	Evento	50.000
3.7	Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
3.8	Reposición de base neumática	Unidad	1	Evento	200.000
3.9	Reposición de posa brazo	Unidad	1	Evento	45.000
4	Sillón Gerencial con apoya brazos, con respaldo alto, con sistema de contacto permanente, regulación neumática del asiento, espuma de alta densidad, base reforzado, giratoria con 5 apoyos radiales, tapizado color negro.				
4.1	Pintura	Unidad	1	Evento	24.500
4.2	Tapizado	Unidad	1	Evento	210.000
4.3	Acolchado (relleno de espuma de alta densidad)	Unidad	1	Evento	25.000
4.4	Soldadura	Unidad	1	Evento	30.000
4.5	Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	10.000
4.6	Reposición de respaldera	Unidad	1	Evento	55.000
4.7	Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	55.000
4.8	Reposición de base neumática	Unidad	1	Evento	252.000
4.9	Reposición de posa brazo	Unidad	1	Evento	45.000
5	Escritorios en melamina con o sin bandeja porta teclado, cajonera con llave y espacio para CPU.-				
5.1	Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	35.000
5.2	Reparación de cerraduras	Unidad	1	Evento	15.000
5.3	Reposición de patitas regulables	Unidad	1	Evento	5.000
5.4	Reparación de bandeja porta teclado	Unidad	1	Evento	49.000

Arcondo
Industrias & Construcciones

CONTRATO Nº 029/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO".-

5.5	Reposición de tiradores	Unidad	1	Evento	10.000
5.6	Colocación de soportes de metal (planchuela) con tornillos	Unidad	1	Evento	30.000
5.7	Pintura	Unidad	1	Evento	60.000
6	**Armario en melamina alto de 2 puertas, con cerradura y llave, con 3 compartimientos internos regulables.**				
6.1	Reparación de estantes internos	Unidad	1	Evento	34.000
6.2	Reparación de puertas	Unidad	1	Evento	60.000
6.3	Reparación de cerraduras con llave	Unidad	1	Evento	15.000
6.4	Reposición de patitas regulables	Unidad	1	Evento	5.000
6.5	Reposición de bisagras regulables	Unidad	1	Evento	14.000
6.6	Reposición de tiradores	Unidad	1	Evento	10.000
6.7	Colocación de soportes de metal (planchuela) con tornillos	Unidad	1	Evento	30.000
6.8	Reposición de vidrio (iguales del armario)	Unidad	1	Evento	175.000
6.9	Pintura	Unidad	1	Evento	60.000
7	**Armario en melamina bajo de 2 puertas, con cerradura y llave, con 1 compartimiento interno regulable.**				
7.1	Reparación de estante interno	Unidad	1	Evento	34.000
7.2	Reparación de puertas	Unidad	1	Evento	50.000
7.3	Reparación de cerraduras con llave	Unidad	1	Evento	15.000
7.4	Reposición de patitas regulables	Unidad	1	Evento	5.000
7.5	Reposición de bisagras regulables	Unidad	1	Evento	14.000
7.6	Reposición de tiradores	Unidad	1	Evento	10.000
7.7	Colocación de soportes de metal (planchuela) con tornillos	Unidad	1	Evento	30.000
7.8	Reposición de vidrio (iguales del armario)	Unidad	1	Evento	168.000
7.9	Pintura	Unidad	1	Evento	60.000
8	**Estante Metálico para archivo.**				
8.1	Reparación de estante regulables	Unidad	1	Evento	90.000
8.2	Colocación de soportes de metal (planchuela) con tornillos	Unidad	1	Evento	30.000
8.3	Pintura	Unidad	1	Evento	105.000
9	**Gavetas Metálicas con 4 Cajones (alto).**				
9.1	Reparación de guías internas	Unidad	1	Evento	30.000
9.2	Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	80.000
9.3	Reparación de cerraduras con llave	Unidad	1	Evento	30.000
9.4	Reposición de patitas regulables	Unidad	1	Evento	5.000
9.5	Reposición de tiradores, etc.	Unidad	1	Evento	15.000
9.6	Pintura	Unidad	1	Evento	105.000
10	**Gavetas Metálicas con 2 Cajones (bajo).**				
10.1	Reparación de guías internas	Unidad	1	Evento	30.000
10.2	Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	80.000
10.3	Reparación de cerraduras con llave	Unidad	1	Evento	30.000
10.4	Reposición de patitas regulables	Unidad	1	Evento	5.000
10.5	Reposición de tiradores, etc.	Unidad	1	Evento	15.000
10.6	Pintura	Unidad	1	Evento	70.000

Arcondo
Industrias & Construcciones

CONTRATO Nº 029/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO".-

La modalidad del contrato es abierto siendo el monto mínimo de **Guaraníes dieciocho millones (₲ 18.000.000)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Guaraníes treinta y seis millones (₲ 36.000.000)** IVA incluido, plurianuales.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato y de la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheques o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La validez de la contratación y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto para los referidos ejercicios fiscales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-
Los servicios deben ser entregados conforme al cronograma de Entregas establecidas en la carta de invitación. Será realizado en las Oficinas de la AFD sito en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco.-

8. CONFIDENCIALIDAD.-
Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en

Arcondo
Industrias & Construcciones

beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:

(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;
(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.-
El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo del área de: **SERVICIOS GENERALES** de la AFD.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

Arcondo
Industrias & Construcciones

CONTRATO Nº 029/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO".-

11. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **17 días del mes de octubre del año 2017.-**

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO	**MARTIN E. SALCEDO VILLALBA**
C.I. Nº 679.181	**C.I. Nº 1.259.839**

POR EL PROVEEDOR
EDITH KALLSEN DE ARCONDO
C.I Nº 262.456

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.383

Arcondo
Industrias & Construcciones